



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 116, fecha: lunes, 19 de Junio de 2017

## JUZGADOS DE GUADALAJARA

JUZGADO DE LO SOCIAL N.1 DE GUADALAJARA

EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 33/14

**1883**

JDO. DE LO SOCIAL N. 1 GUADALAJARA

AVENIDA DE EJERCITO 12, EDIF SERVICIOS MULTIPLES PLANTA PRIMERA

Tfno: 949235796

Fax: 949235998

Equipo/usuario: CAR

NIG: 19130 44 4 2012 0122374

Modelo: N28150

ETJ EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000033 /2014

Procedimiento origen: DESPIDO/CESES EN GENERAL 0001162 /2012

Sobre DESPIDO

DEMANDANTE/S D/ña: MARIO NATALE GUERRERO



ABOGADO/A:

PROCURADOR:

GRADUADO/A SOCIAL:

DEMANDADO/S D/ña: JESUS SOLERA CORDERO FONDO DE GARANTIA SALARIAL,  
JESUS SOLERA CORDERO

ABOGADO/A: LETRADO DE FOGASA,

PROCURADOR: ,

GRADUADO/A SOCIAL: ,

#### EDICTO

D<sup>a</sup> MARÍA DEL ROSARIO DE ANDRÉS HERRERO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de GUADALAJARA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000033 /2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. MARIO NATALE GUERRERO contra JESUS SOLERA CORDERO, sobre DESPIDO, se ha dictado DECRETO DE INSOLVENCIA DE fecha SIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, CONTRA DICHA RESOLUCION PODRA INTERPONERSE RECURSO EN EL PLAZO DE TRES DIAS .

El texto íntegro de la resolución y los requisitos, en su caso, para recurrir y demás documentación pertinente, podrá ser conocido por los interesados en la oficina Judicial sita en Avda del Ejercito n. 12, 19071 de Guadalajara , en horario de mañana y durante las horas de atención al público y días hábiles.

Y para que sirva de notificación en legal forma a JESUS SOLERA CORDERO, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de GUADALAJARA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En GUADALAJARA, a siete de junio de dos mil diecisiete.EL/LA LETRADO DE LA  
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

